Métodos de Contratación I

Procedimientos de Selección

Licitación Pública – Concurso Público – Adjudicación Simplificada

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo

Métodos de Contratación

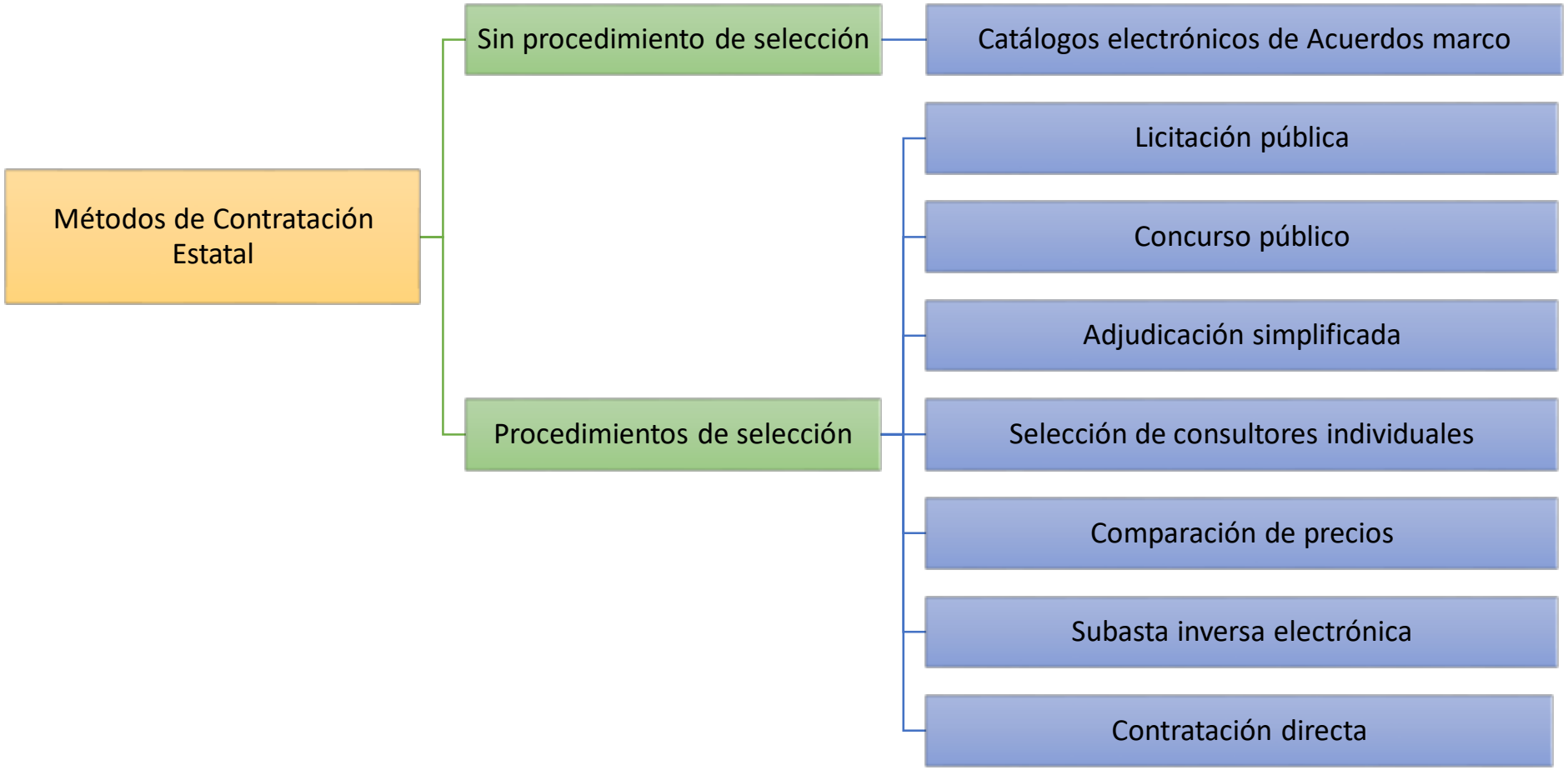

CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2024 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-			>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 480,000			-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 41,200	< a 480,000 > de 41,200			< a 2'800,000 > de 41,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,200	> de 41,200			> de 41,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 77,250 > de 41,200	<= a 77,250 > de 41,200	-		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,200	> de 41,200	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 41,200	-
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	-	-	>= 480,000	-	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

Objeto de la contratación estatal

Objeto de la contratación estatal

- **Bienes.** Objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- **Servicio.** Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- **Obra.** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren expediente técnico, dirección técnica, mano de obra, materiales y/o equipos.

Procedimiento de selección

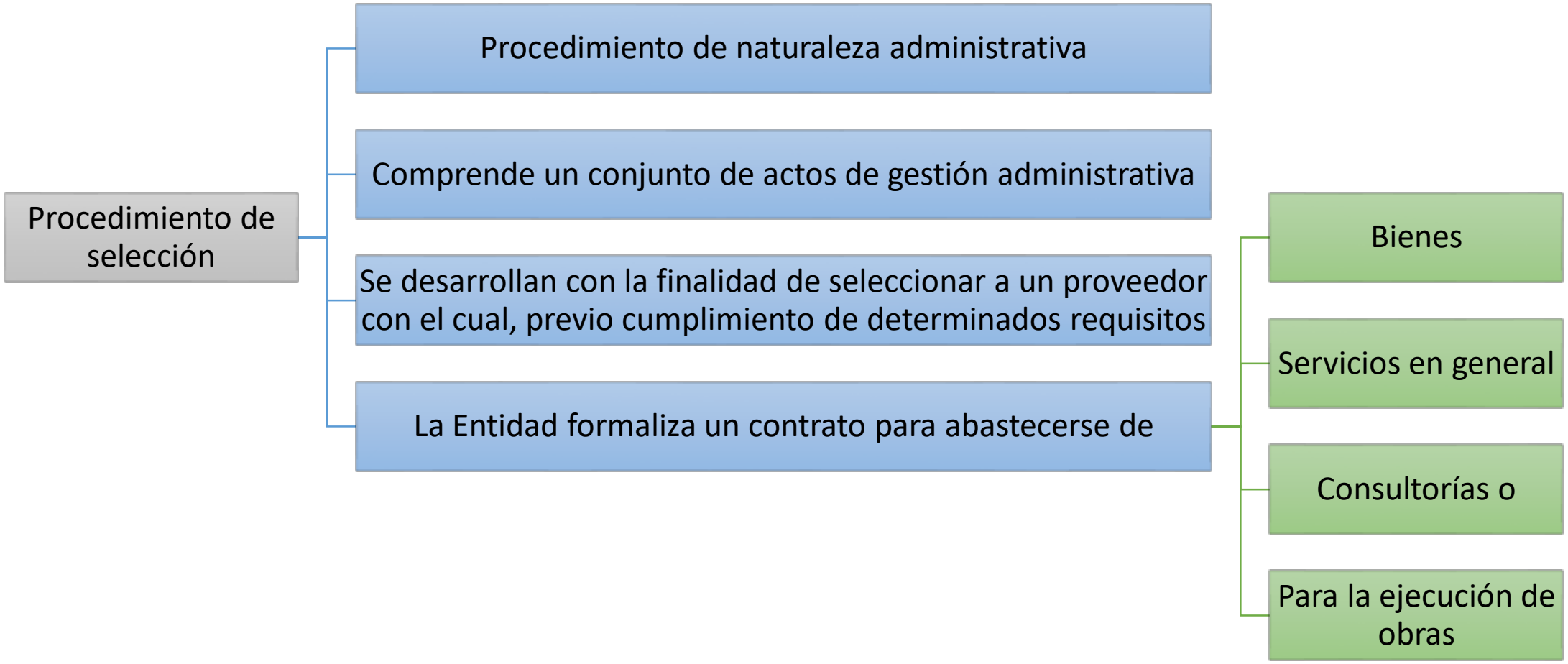

Procedimientos de selección (Ley 32069)

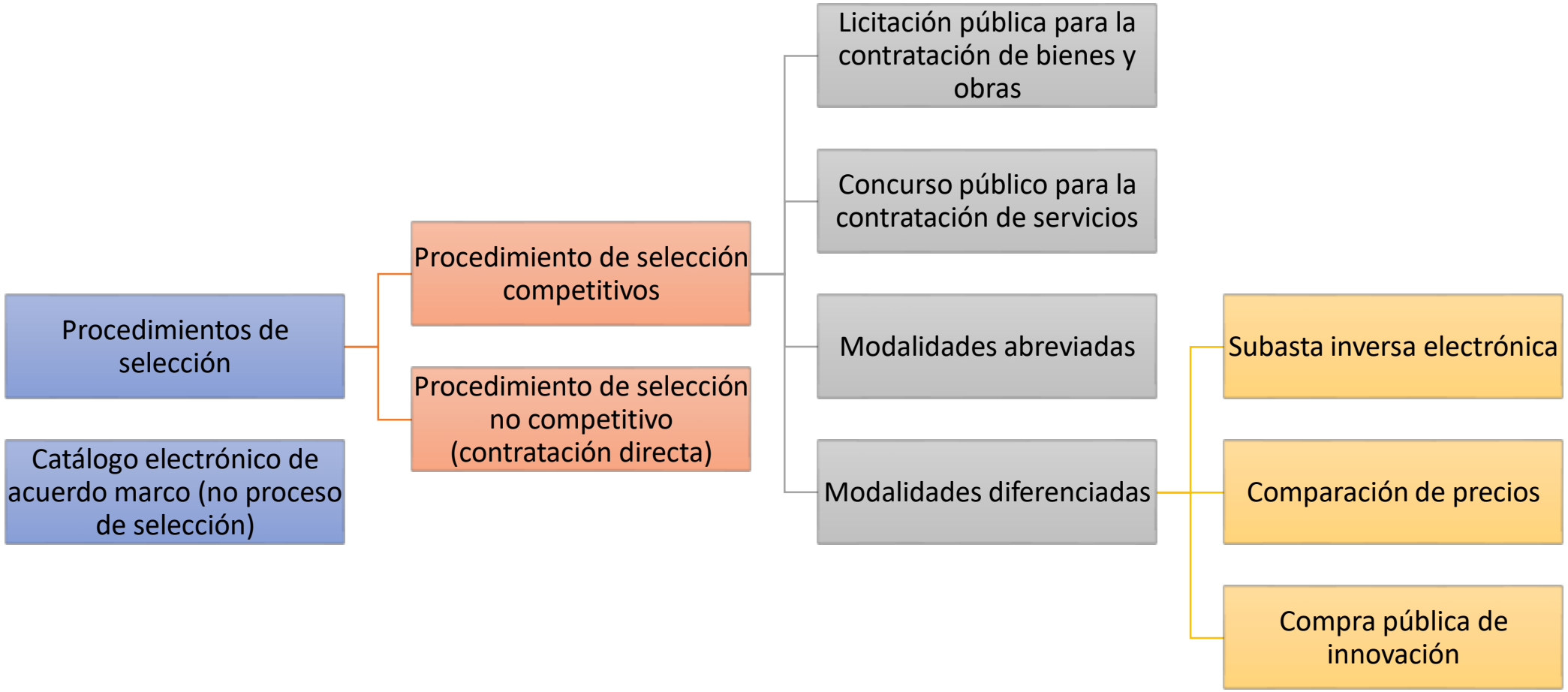

Etapas comunes a los procedimiento de selección

Actos de gestión comunes

Convocatoria

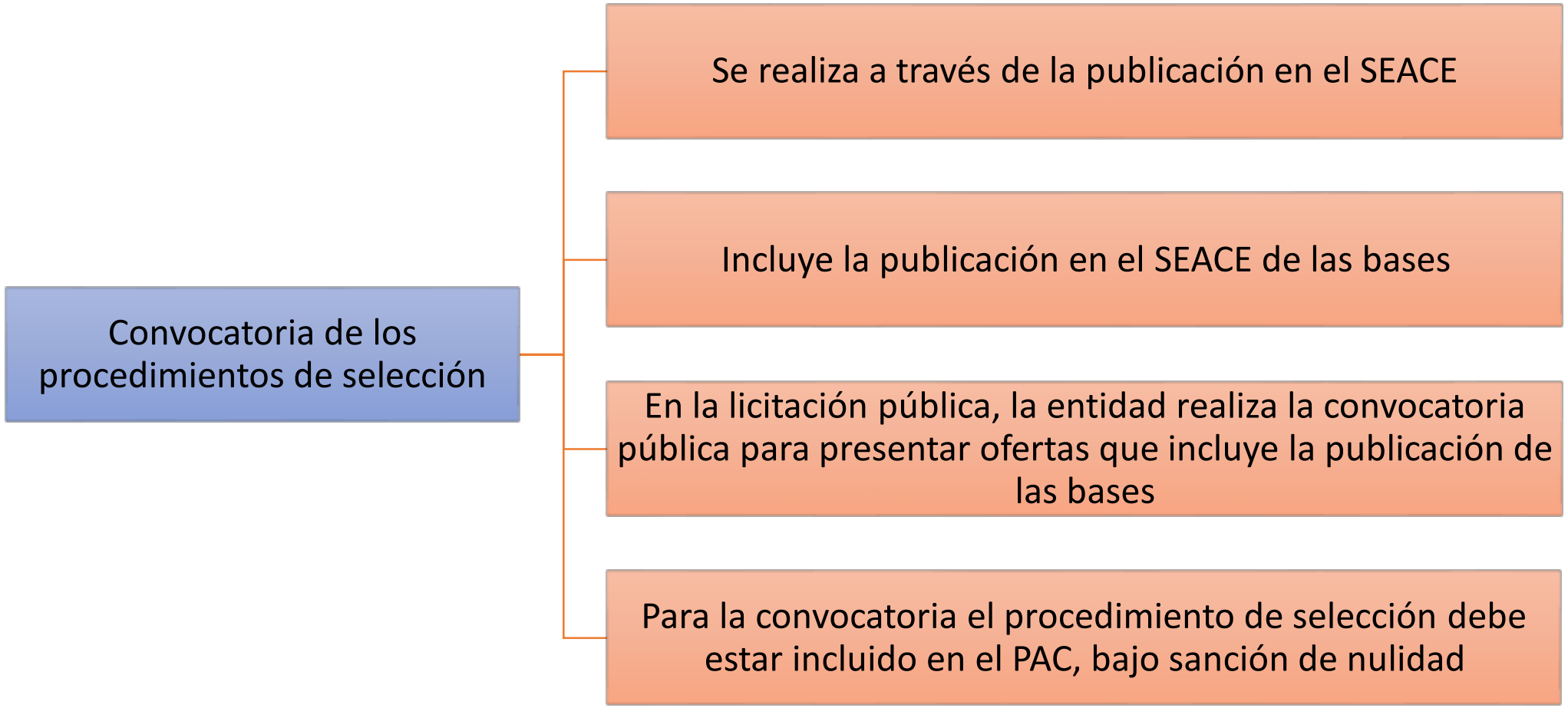

Información de la convocatoria

1. Identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca

2. Identificación del procedimiento de selección

3. Descripción básica del objeto del procedimiento

4. Valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras

5. Costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria

6. Calendario del procedimiento de selección

7. Plazo para el cumplimiento de las prestaciones

8. Indicación de los instrumentos internacionales bajo cuyos alcances se encuentra cubierto el procedimiento de selección, información que es incluida por el SEACE.

Registro de participantes

Registro de participantes

- Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.
- El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE.
- El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre.
- El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas.

Factores de evaluación

En el caso de bienes y servicios en general

- 1. Precio
- 2. Plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
- 3. Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, mejoras para bienes y servicios
- 4. Garantía comercial y/o de fábrica

En el caso de obras

- 1. Precio
- 2. Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social

En el caso de consultoría en general

- 1. Precio
- 2. Calificaciones y/o experiencia del personal clave
- 3. Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social

En el caso de consultoría de obra

- 1.Precio
- 2. Aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social

Requisitos de calificación

1. Capacidad legal. Habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación.

2. Capacidad técnica y profesional. Aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido.

- Las calificaciones del personal pueden ser requeridas para servicios en general y obras.
- Tratándose de consultoría en general y consultoría de obra los requisitos de calificación comprenden obligatoriamente las calificaciones y experiencia del personal clave.

3. Experiencia del postor en la especialidad.

Subsanación de ofertas

Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas

Requerimiento de subsanación de las ofertas (no se altere el contenido esencial de la oferta)

3 días hábiles

Subsanación de las ofertas

Supuestos de subsanación de las ofertas

1. Omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas.

2. Nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor.

3. Legalización notarial de alguna firma.

4. Traducción de ofertas y cotizaciones que no figuran en español

5. Referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas

6. Referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos

7. Errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública

8. No presentación de documentos emitidos por Entidad Pública

La falta de firma en la oferta económica no es subsanable

Rechazo de Ofertas (i)

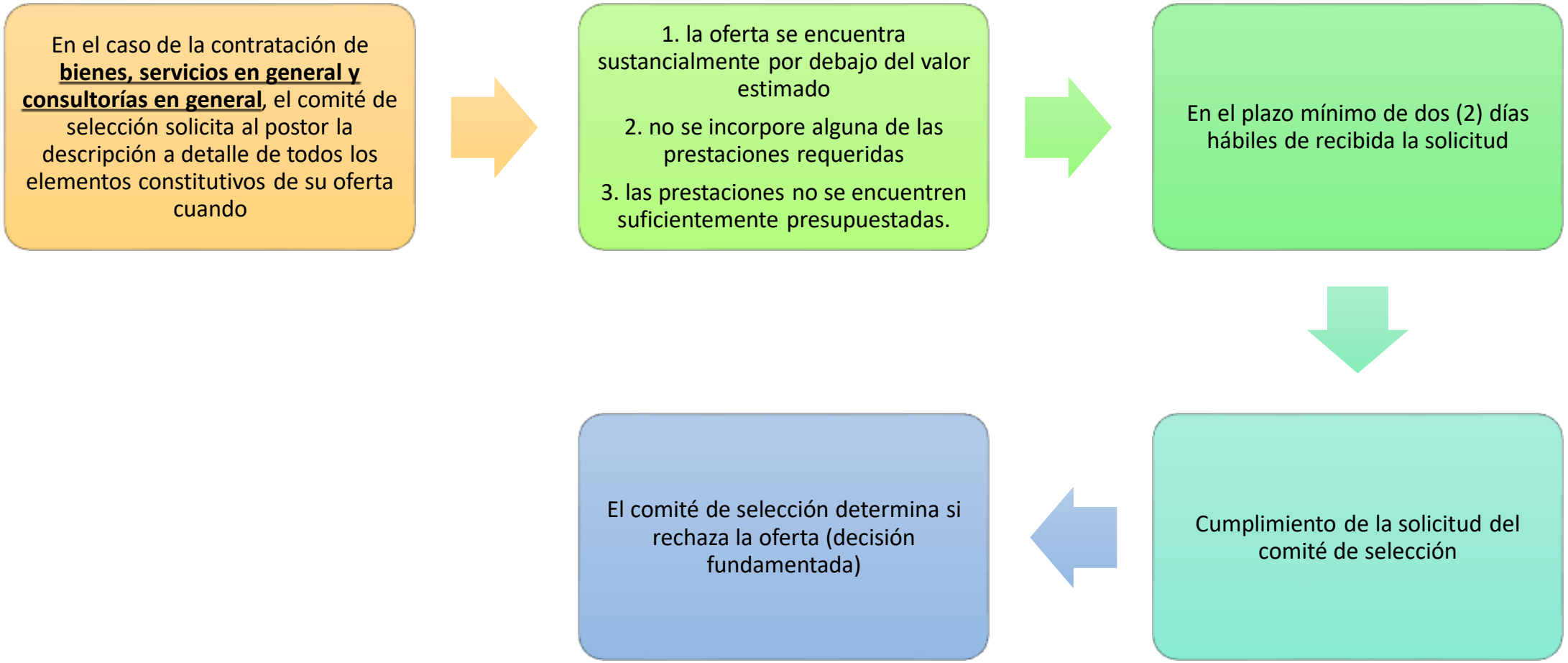

Rechazo de Ofertas (ii)

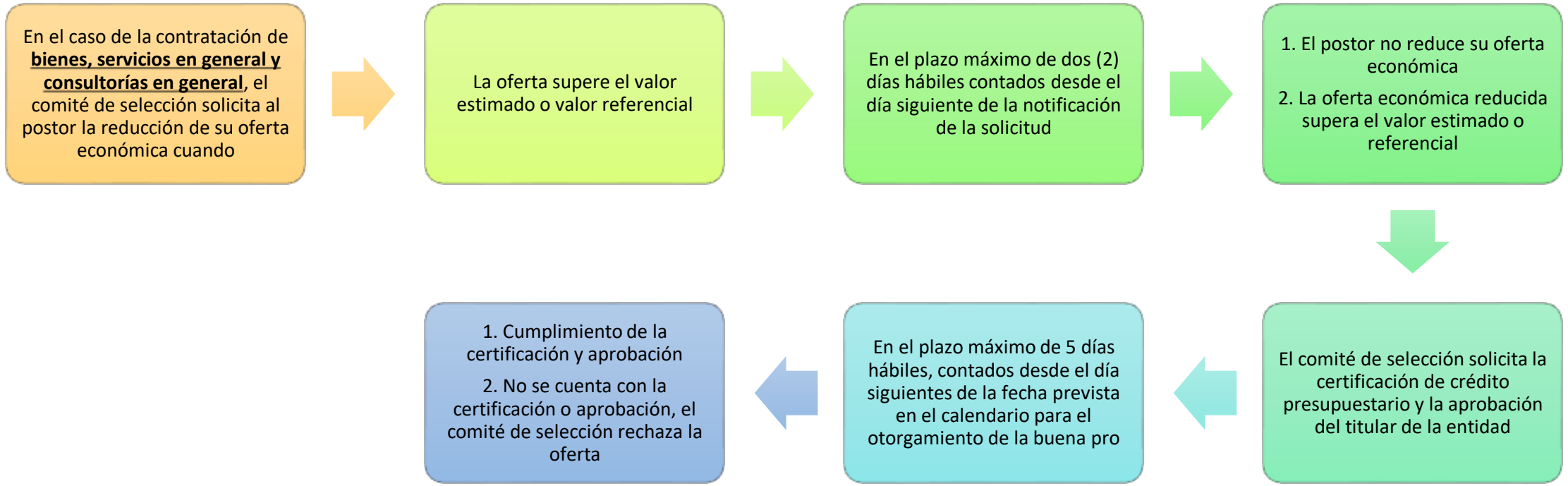

Rechazo de Ofertas (iii)

En la consultoría de obras y ejecución de obras

- Se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del 10%
- Se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del valor referencial

Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir

- el acta de otorgamiento de la buena pro y
- el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Consentimiento del otorgamiento de la buena pro (i)

Cuando se hayan presentado **dos (2) o más ofertas**, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

- En el caso de adjudicaciones simplificadas, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

En caso que se haya presentado **una sola oferta**, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Consentimiento del otorgamiento de la buena pro (ii)

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

Buena pro administrativamente firme

Buena pro administrativamente firme. Se produce cuando habiéndose presentado recurso de apelación, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

1. Se publica en el SEACE que el recurso de apelación ha sido declarado como no presentado o improcedente

2. Se publica en el SEACE la resolución que otorga y/o confirma la buena pro; y

3. Opera la denegatoria ficta del recurso de apelación.

Licitación pública

Contratación estatal de bienes y obras según superior cuantía

Etapas de la Licitación Pública

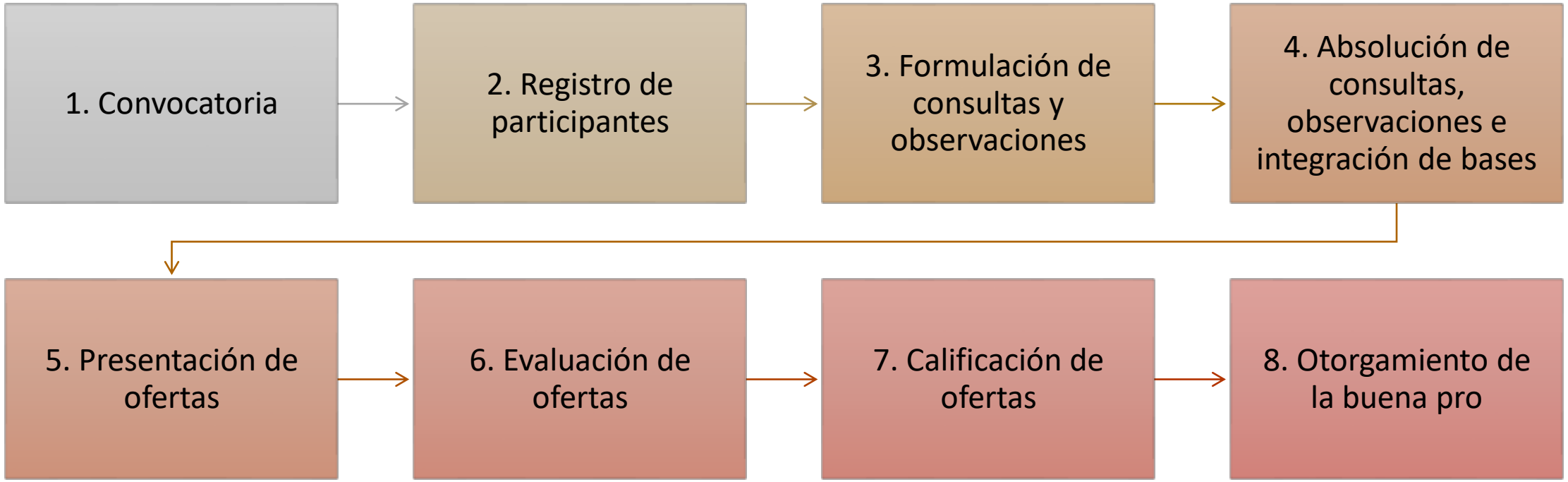

Consultas – Observaciones – Bases integradas

Consultas	Solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases
Observaciones a las bases	El participante las formula de manera fundamentada por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.
Bases integradas	Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, según sea el caso
	Documento cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión.

Trámite de consultas y observaciones

1. Convocatoria

En el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria

2. Formulación de consultas y observaciones por los participantes

En el plazo de 5 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones

3. Pliego absolutorios de consultas y observaciones, Registro de las bases integradas y notificación a través del SEACE

Cuestionamiento al pliego y bases integradas

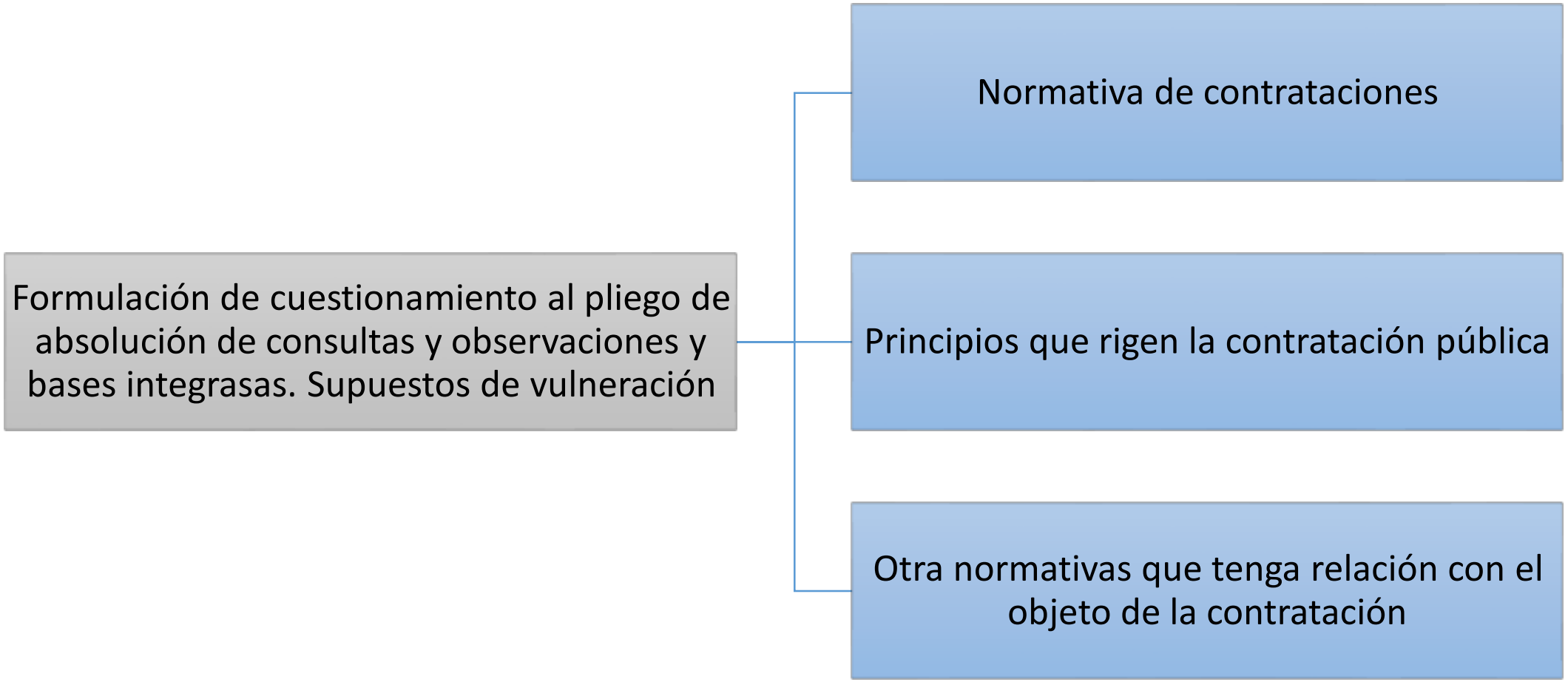

Requisitos para presentar la elevación

1. Número de recibo (S/. 1 209.00) y fecha del pago, por cada participante.

2.Comunicación remitida por el Presidente del Comité de Selección al OSCE según el Formulario aprobado, indicando el número y nombre de los participantes que solicitaron las elevaciones.

3. Copia del documento mediante el cual solicita la elevación y los actuados al OSCE, por cada participante, donde conste la fecha de recepción visible y legible.

4. Copia del expediente de contratación completo en archivo digital.

5. Copia del archivo de las bases integradas en formato Word.

Trámite de elevación de cuestionamientos

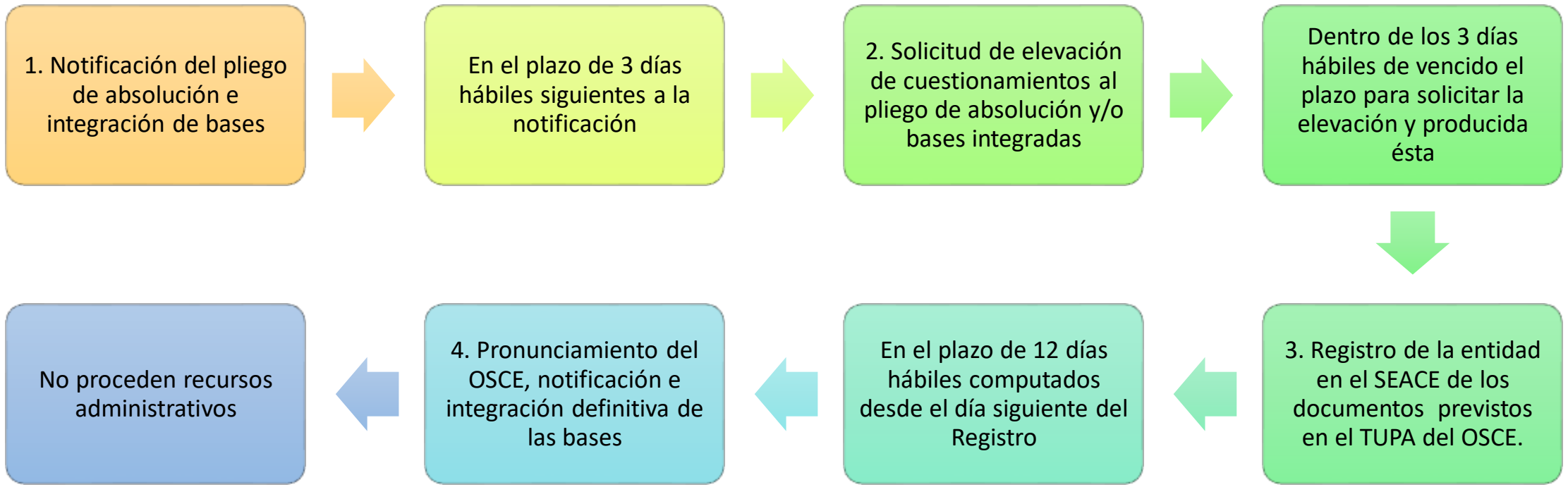

Pronunciamiento

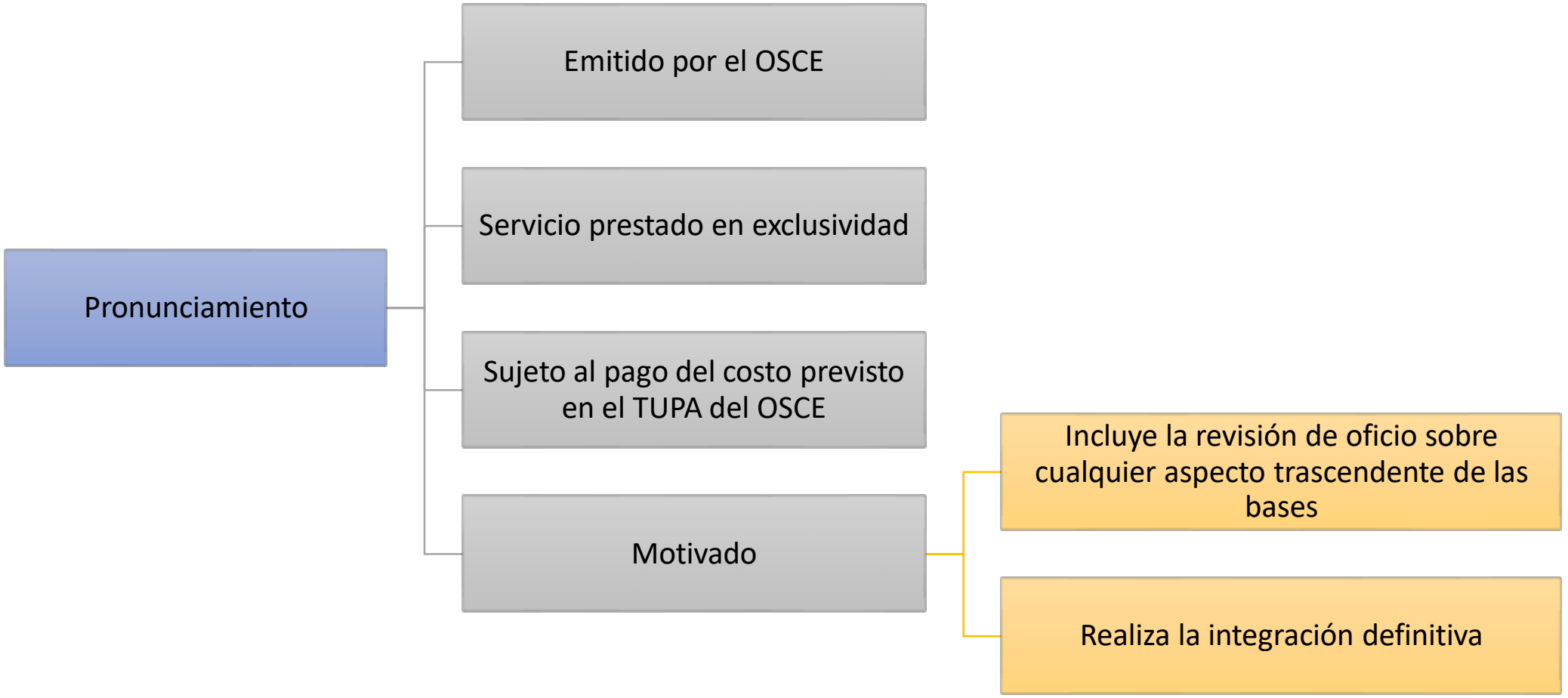

Presentación de ofertas

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria

Admisibilidad de las ofertas

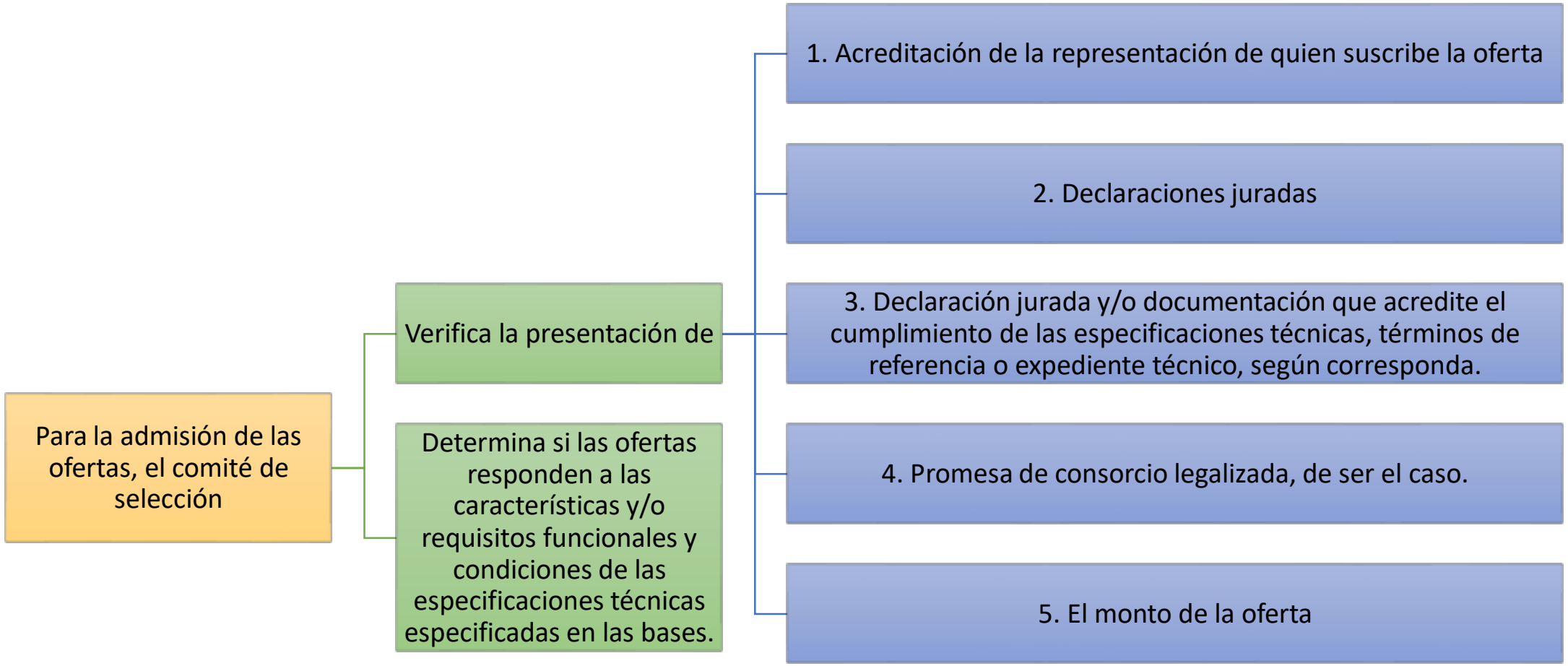

Evaluación de ofertas

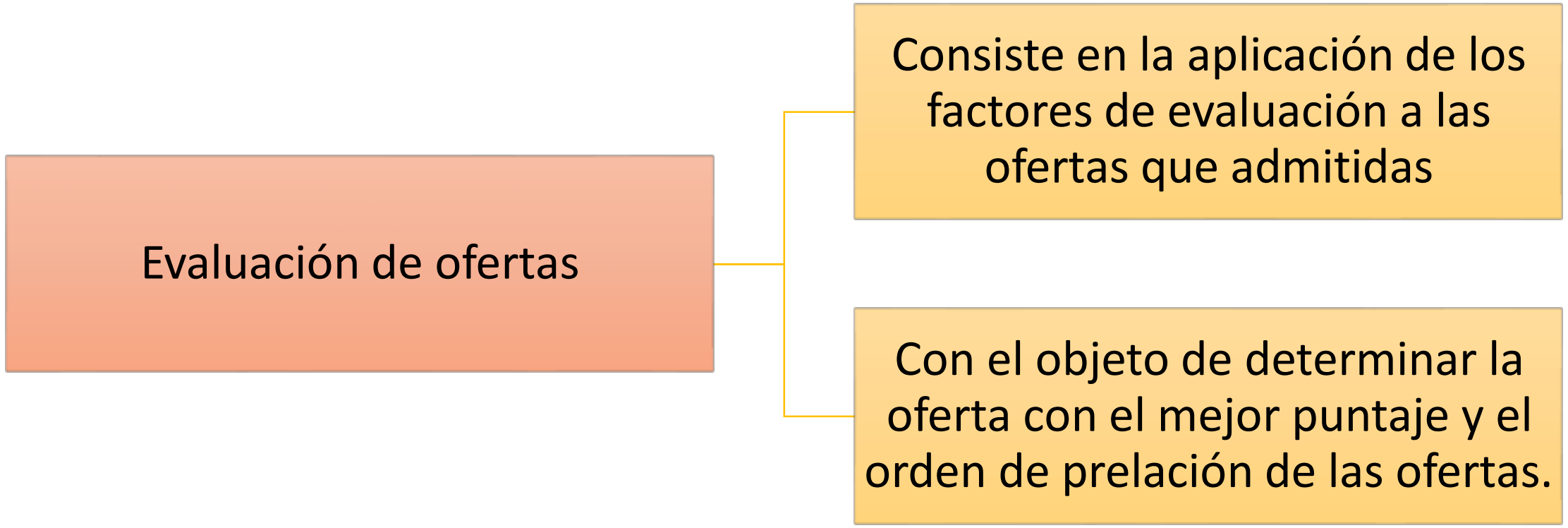

Oferta con mejor puntaje

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases.

b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Calificación

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los 2 postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar 2 postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Tratándose de obras, el comité de selección debe identificar 4 postores que cumplan con los requisitos de calificación.

Otorgamiento de la buena pro

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, para determinar el rechazo de ofertas, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Concurso público

Procedimiento de selección para servicios

Condiciones para el uso del Concurso Público

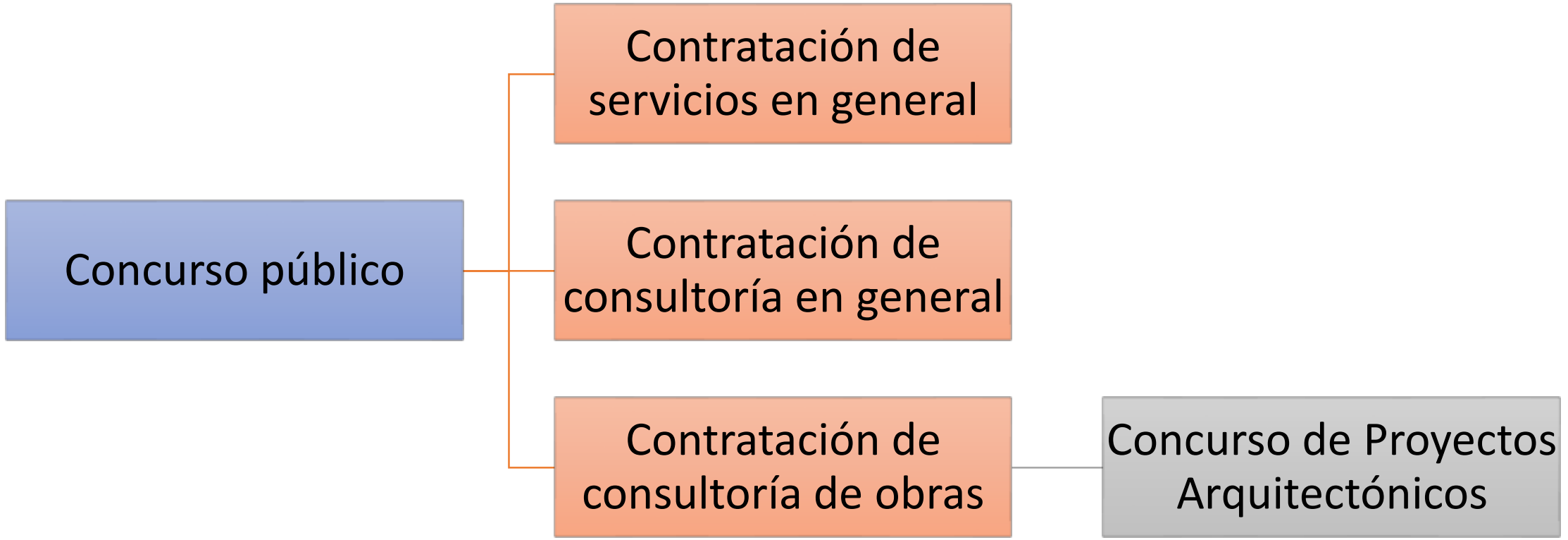

Contratación de servicios en general

Todo servicio a favor de las entidades públicas

Etapas Concurso Público para contratar servicios en general

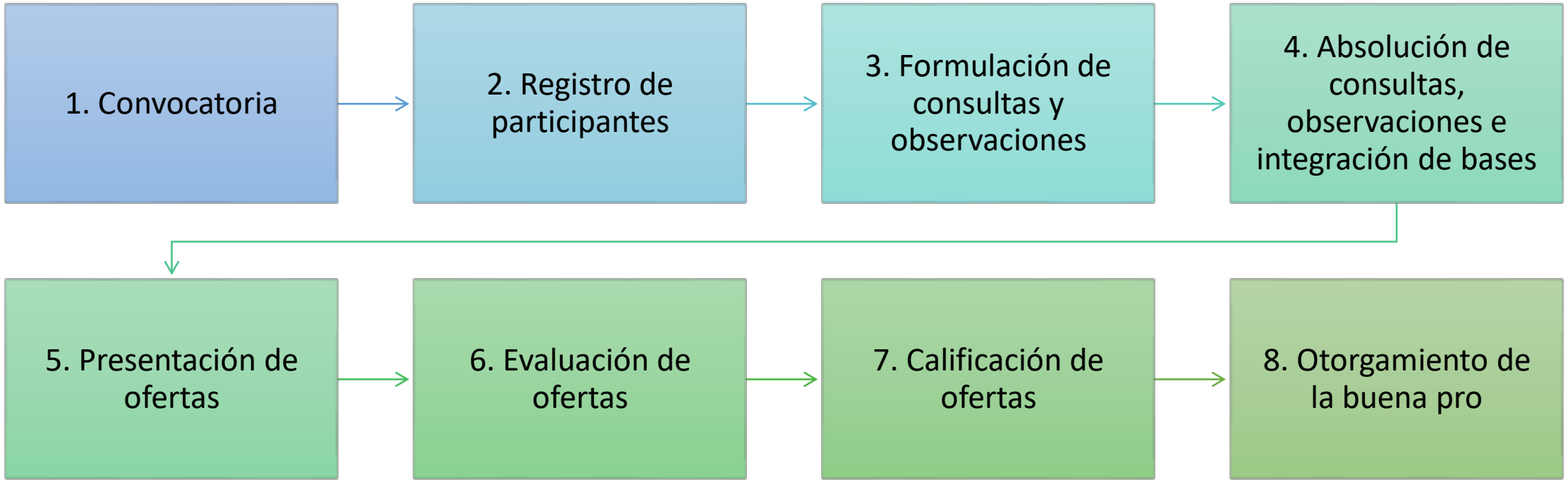

Contratación de Consultoría en General y Consultoría de Obras

Servicios profesionales altamente calificados

Etapas Concurso Público para contratar consultoría en general y consultoría de obra

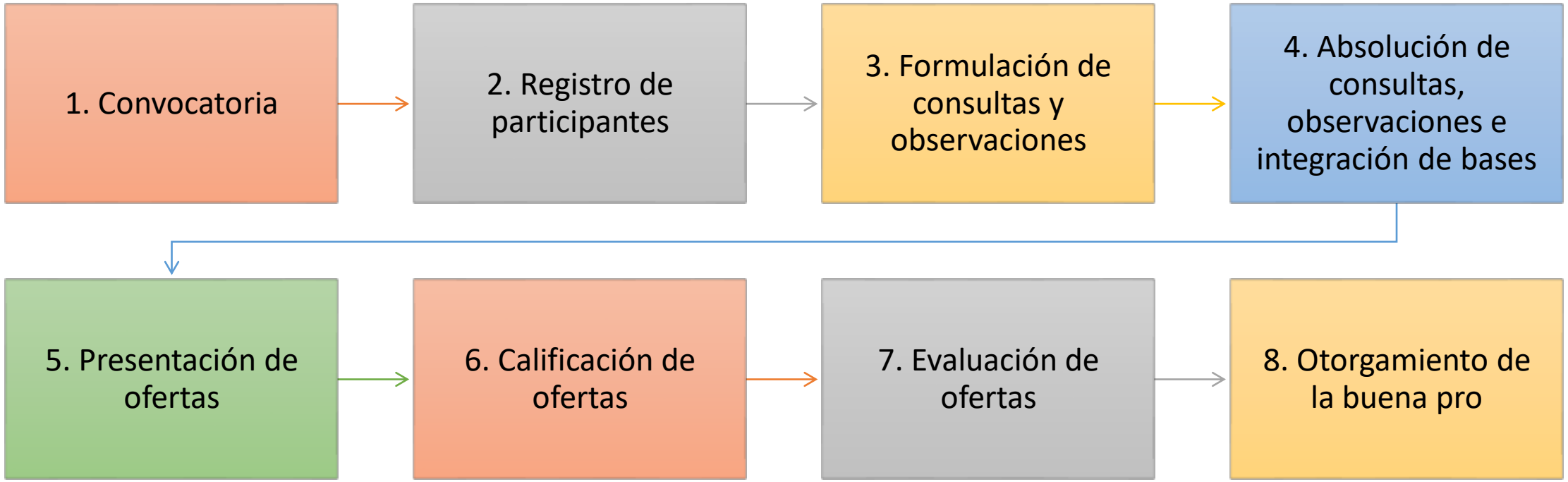

Admisibilidad de las ofertas

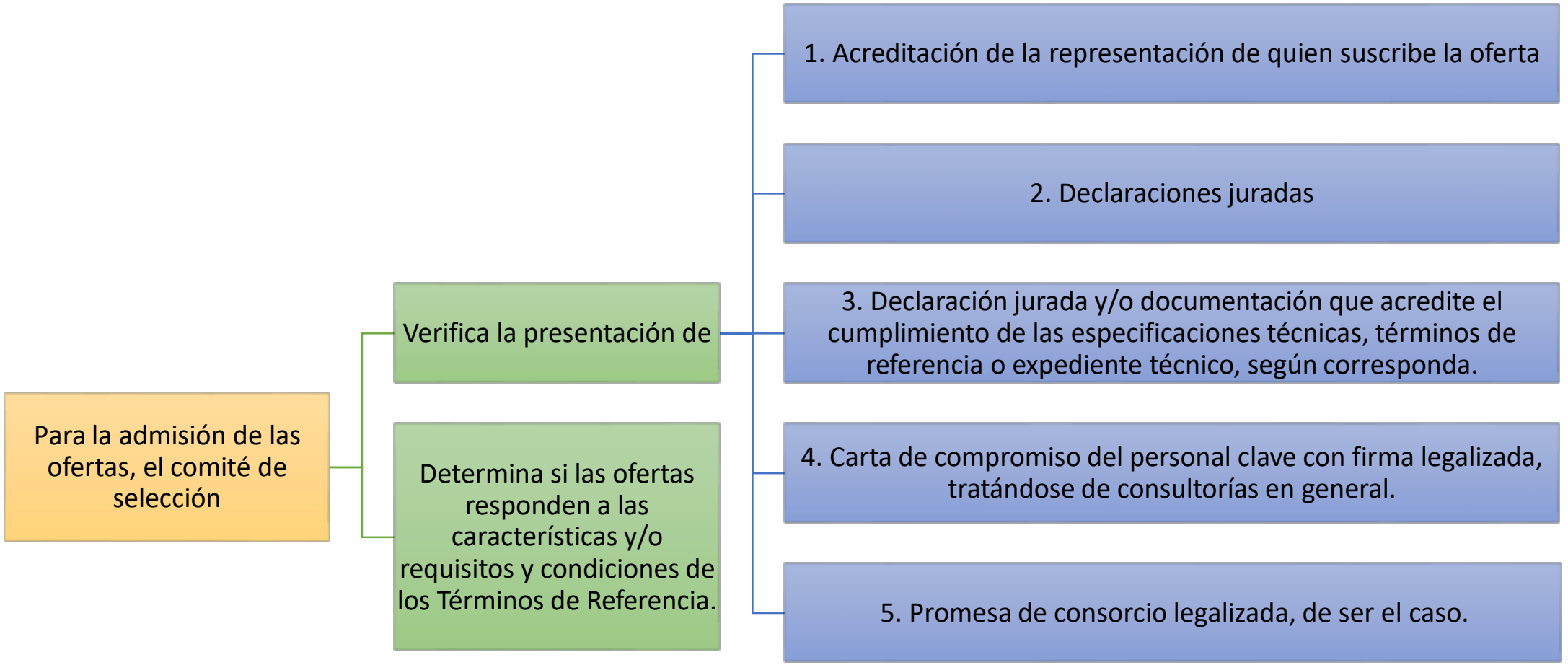

Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con los requisitos de calificación.

La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

Reglas de la evaluación técnica

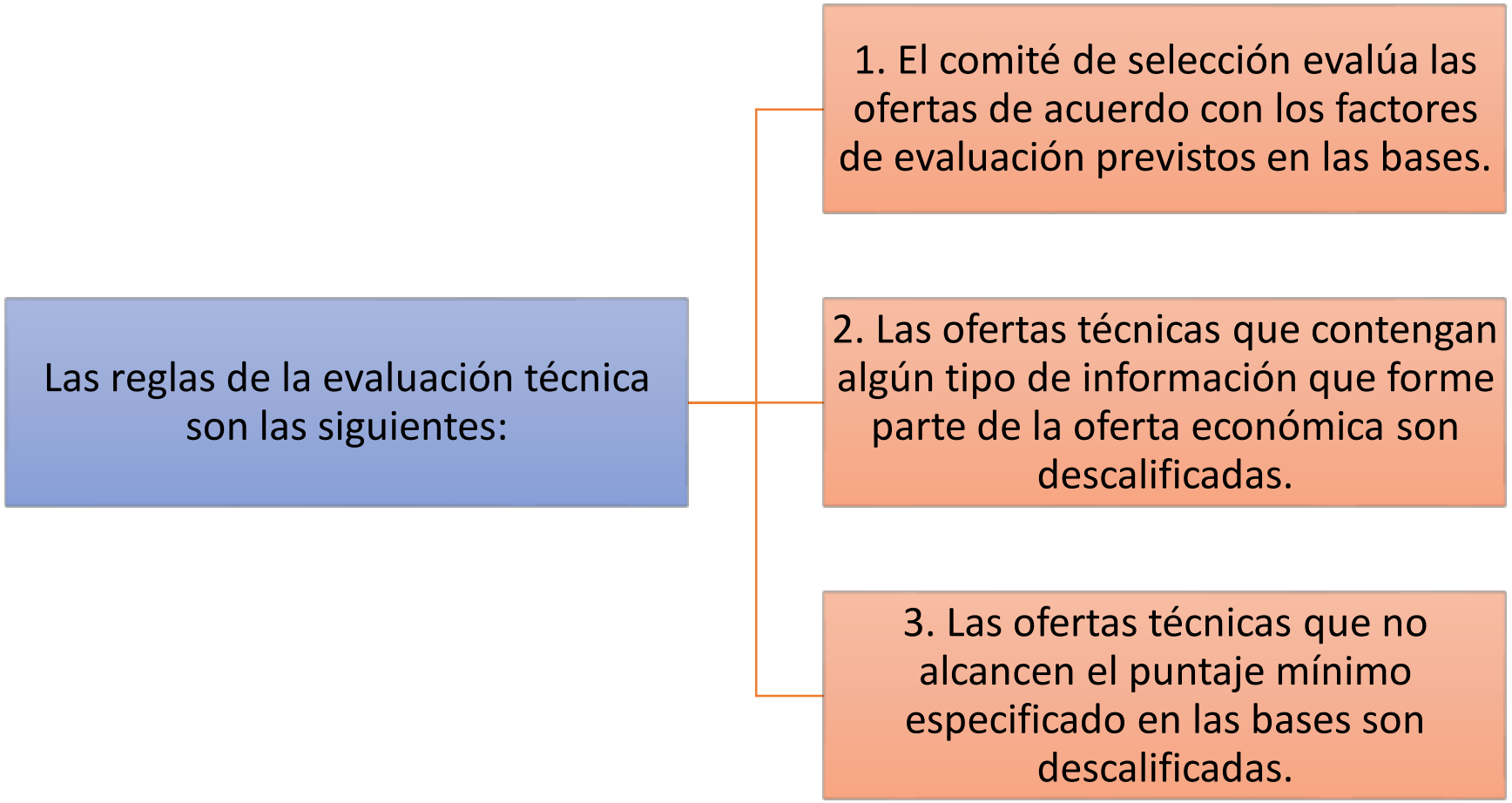

Evaluación de ofertas económicas

El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios

La oferta evaluada como la mejor es la que obtiene el mayor puntaje total

Otorgamiento de la buena pro

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas.

En el supuesto de que 2 o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

- 1. Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o
- 2. A través de sorteo.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Concurso de Proyectos Arquitectónicos

Evaluación de propuesta arquitectónica

Concurso de Proyectos Arquitectónicos

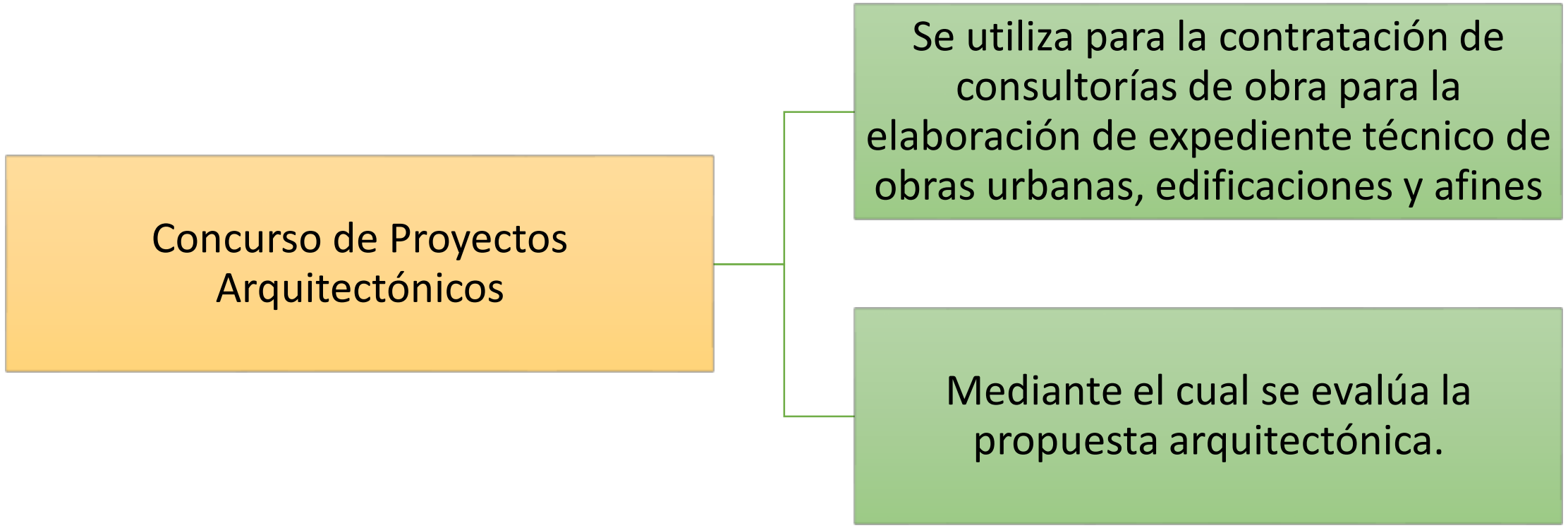

Órgano a cargo del procedimiento de selección

Para el Concurso de Proyectos Arquitectónicos, la Entidad designa un comité de selección.

Para la evaluación de la propuesta arquitectónica se designa o contrata a un jurado independiente compuesto por tres (3) arquitectos de reconocida trayectoria y experiencia profesional.

Desarrollo del procedimiento

Para el Concurso de Proyectos Arquitectónicos, debe observarse además lo siguiente:

1. La evaluación técnica comprende la asignación de puntaje por el factor “Propuesta arquitectónica”.

2. El comité de selección asigna puntaje a dicho factor con base a la decisión vinculante del jurado independiente, la cual consta en el respectivo informe que se publica en el SEACE conjuntamente con las actas de evaluación de ofertas.

3. La asignación de puntaje del factor “Propuesta arquitectónica” no es apelable.

Etapas Concurso de Proyectos Arquitectónicos

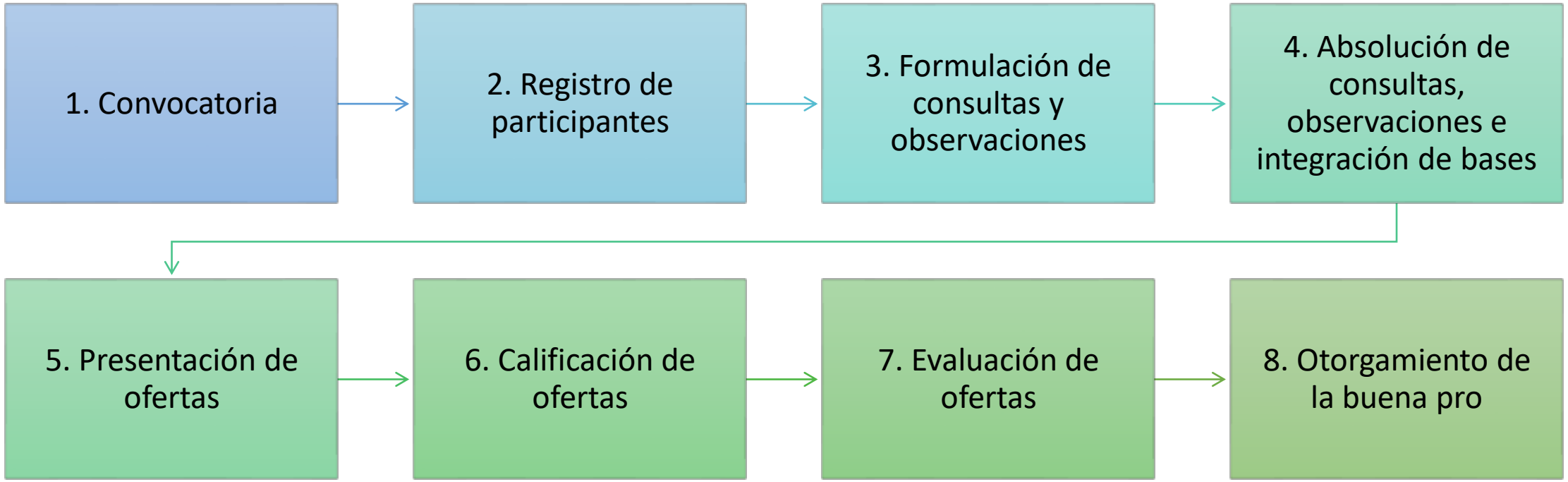

Adjudicación simplificada

Procedimiento de selección para bienes, servicios y obras

Etapas de la Adjudicación Simplificada

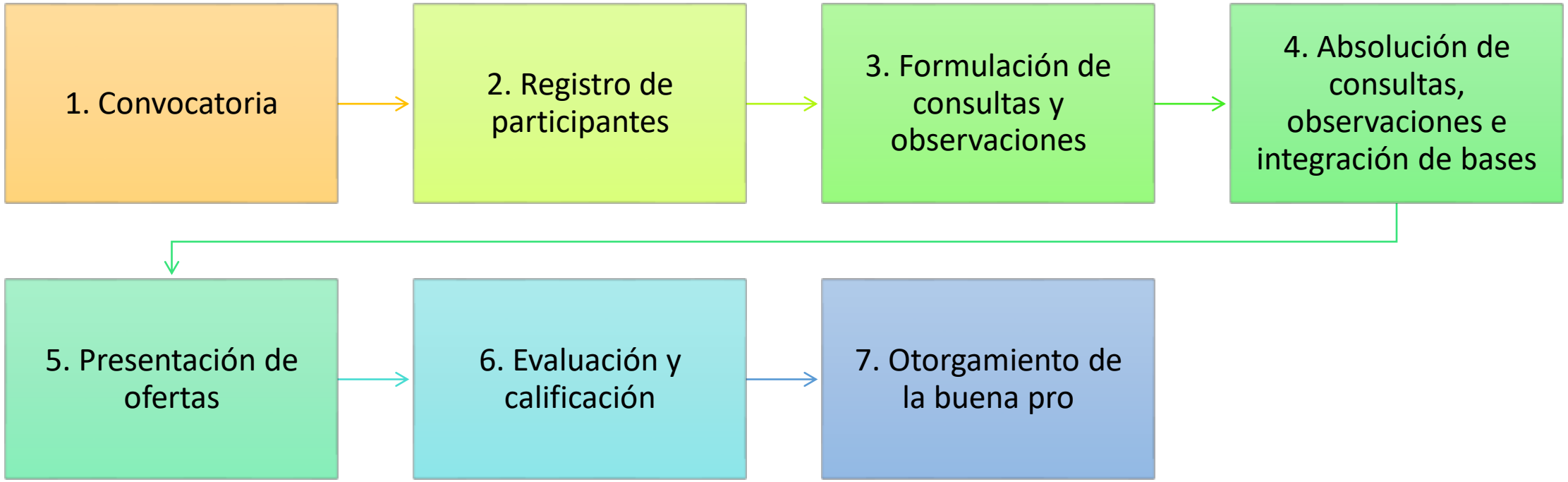

Procedimiento de la Adjudicación Simplificada

En la Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se observa lo siguiente:

1. El plazo mínimo para formular consultas y observaciones es de 2 días hábiles y el plazo máximo para su absolución e integración de bases es de 2 días hábiles.

Para el caso de ejecución de obras, el plazo mínimo para formularlas es de 3 días hábiles y el plazo máximo para su absolución e integración de bases es de 3 días hábiles.

2. No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas.

3. La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de 3 días hábiles, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas.

Muchas gracias

José María Pacori Cari
Despacho de Abogados
Corporación Hiram Servicios Legales
Teléfono móvil y WhatsApp
959666272
corporacionhiramsl@gmail.com